



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10666**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la Sra. Belkis Carranza de Arias un plan especial de pago a largo plazo a efectos de cancelar la deuda que, en concepto de Tasa General de Inmuebles, mantiene con la Municipalidad de Santa Fe, correspondiente al padrón N° 0087949-4.

Art. 2º: El monto de la deuda a convenir será el histórico original puesto al cobro oportunamente.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza